

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 06 DE MAYO DE 2009**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (12:00) doce horas del día de hoy, miércoles (06) seis de mayo del año (2009) dos mil nueve, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

Acto continuo y en uso de la palabra el Secretario Técnico del Organismo, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2009.
- III. Informe de la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Dictámenes que rinde la Comisión de Contraloría y Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana respecto de los informes de ingresos y egresos que rinden los partidos políticos en relación a los gastos realizados durante las campañas electorales con motivo del proceso electoral de 2008.
- V. Asuntos Generales
- VI. Clausura

Mismo que fue aprobado por todos los integrantes con derecho a voto del Consejo General del Instituto, por lo que se desahogó en el orden indicado anteriormente.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Lic. César Augusto Guajardo Valdés, Secretario Técnico del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante;
Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Jacinto Faya Viesca, Lic. Marco Antonio Kallionchiz Rodríguez, Lic. Alejandro González Estrada, Lic. José Manuel Gil Navarro.

Representantes Consejeros de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ramón

Armando Verduzco Argüelles; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Profr. Gregorio Contreras Pacheco y por el Partido Socialdemócrata, C. Samuel Acevedo Flores; integrándose de manera posterior el C. Luis Manuel de la Cruz Mejía, por el Partido de la Revolución Democrática.

El Lic. César Augusto Guajardo Valdés, Secretario Técnico del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2009.

En relación a este punto, el Secretario Técnico del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta y la versión estenográfica correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2009, para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna otra observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

TERCERO.- INFORME DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico del Instituto informó que se habían recibido del 12 de marzo al 05 de mayo 102 oficios, mismos que fueron turnados en tiempo y forma a las áreas correspondientes del Instituto para su atención. Así mismo, se habían generado 214 oficios sobre diferentes asuntos.

CUARTO.- DICTÁMENES QUE RINDE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPECTO DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS QUE RINDEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN RELACIÓN A LOS GASTOS REALIZADOS DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL DE 2008.

En desahogo de este punto el Secretario Técnico informó que una vez que los dictámenes fueron circulados y habían sido subsanadas todas las observaciones correspondientes, proponía omitir la lectura de cada uno de ellos.

No habiendo más comentarios al respecto el Consejero Presidente sometió a consideración de los Consejeros Electorales los dictámenes que rinde la comisión de Contraloría y Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, por lo que se emite por unanimidad los siguientes:

ACUERDO NÚMERO 20/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y III del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción VI del artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila y el artículo 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen correspondiente al informe sobre los ingresos y egresos de campaña de diputados de mayoría relativa presentado por el Partido Acción Nacional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Diputados de Mayoría Relativa al Congreso Local, correspondiente a los distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX en los que participó el Partido Acción Nacional durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil ocho en nuestra entidad.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

ACUERDO NÚMERO 21/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y III del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción VI del artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila y el artículo 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen correspondiente al informe sobre los ingresos y egresos de campaña de diputados de mayoría relativa presentado por el Partido Revolucionario Institucional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Diputados de Mayoría Relativa al Congreso Local, correspondiente a los distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX en los que participó el Partido Revolucionario Institucional durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil ocho en nuestra entidad.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

ACUERDO NÚMERO 22/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y III del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción VI del artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila y el artículo 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen correspondiente al informe sobre los ingresos y egresos de campaña de diputados de mayoría relativa presentado por el Partido de la Revolución Democrática que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- *Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Diputados de Mayoría Relativa al Congreso Local, correspondiente a los distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX en los que participó el Partido de la Revolución Democrática durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil ocho en nuestra entidad.*

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

ACUERDO NÚMERO 23/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y III del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción VI del artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila y el artículo 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen correspondiente al informe sobre los ingresos y egresos de campaña de diputados de mayoría relativa presentado por el

Partido del Trabajo que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Diputados de Mayoría Relativa al Congreso Local, correspondiente a los distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX en los que participó el Partido del Trabajo durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil ocho en nuestra entidad.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

ACUERDO NÚMERO 24/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y III del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción VI del artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila y el artículo 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen correspondiente al informe sobre los ingresos y egresos de campaña de diputados de mayoría relativa presentado por el Partido Verde Ecologista de México que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Diputados de Mayoría Relativa al Congreso Local, correspondiente a los distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX en los que participó el Partido Verde Ecologista de México durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil ocho en nuestra entidad.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

ACUERDO NÚMERO 25/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y III del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción VI del artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila y el artículo 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen correspondiente al informe sobre los ingresos y egresos de campaña de diputados de mayoría relativa presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- *Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Diputados de Mayoría Relativa al Congreso Local, correspondiente a los distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVII, XVIII, XIX y XX en los que participó el Partido Unidad Democrática de Coahuila durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil ocho en nuestra entidad.*

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

ACUERDO NÚMERO 26/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y III del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción VI del artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila y el artículo 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen correspondiente al informe sobre los ingresos y egresos de campaña de diputados de mayoría relativa presentado por el Partido Convergencia que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- *Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Diputados de Mayoría Relativa al Congreso Local, correspondiente a los distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVI, XVII, XIX y XX en los que participó el Partido Convergencia durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil ocho en nuestra entidad.*

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

ACUERDO NÚMERO 27/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y III del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción VI del artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila y el artículo 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen correspondiente al informe sobre los ingresos y egresos de campaña de diputados de mayoría relativa presentado por el Partido Cardenista Coahuilense que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- *Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Diputados de Mayoría Relativa al Congreso Local, correspondiente a los distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX y XX en los que participó el Partido Cardenista Coahuilense durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil ocho en nuestra entidad.*

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

ACUERDO NÚMERO 28/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y III del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción VI del artículo 105 del Código Electoral del Estado de Coahuila y el artículo 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen correspondiente al informe sobre los ingresos y egresos de campaña de diputados de mayoría relativa presentado por el

Partido Nueva Alianza que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Diputados de Mayoría Relativa al Congreso Local, correspondiente a los distritos I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XX en los que participó el Partido Nueva Alianza durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil ocho en nuestra entidad.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acta.

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES

En desahogo del punto, el Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja aclaró que en el orden del día venía como punto número cinco la celebración del sorteo mediante el cual se seleccionaría el mes de nacimiento y la letra del primer apellido de los ciudadanos que serían insaculados con motivo del proceso electoral para elegir los miembros de los ayuntamientos, y que fungirían como funcionarios de las mesas directivas de casillas durante la jornada electoral del 18 de octubre de 2009. Solicitando que no se pasará a asuntos generales y que se asentará que el sorteo se llevaría a cabo dentro de las dos primeras semanas, una vez de que inicie el proceso electoral.

En seguida el representante del Partido Socialdemócrata, C. Samuel Acevedo Flores mencionó que era un error asentar en el acta que el sorteo se realizaría en tal fecha, porque no se había aprobado en el orden del día ese punto y entonces no tenía porque asentarse en el acta.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Ing. Carlos Arredondo Sibaja precisó que el Secretario Técnico había puesto a votación el orden del día, en el cual no se incluía ese punto sino más bien el punto número cinco que leyó del orden del día era asuntos generales y que estaban exactamente en desahogo del mismo.

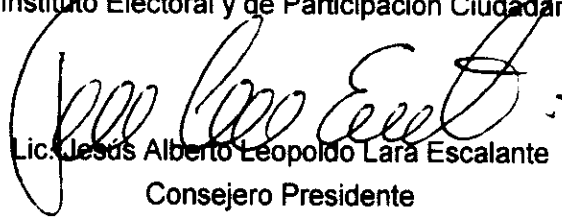
DÉCIMO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (12:15) doce horas con quince minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

Esta foja es parte del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de mayo de 2009 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.


Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

Lic. Alejandro González Estrada
Consejero Propietario


Lic. José Manuel Gil Navarro
Consejero Propietario


Lic. Jacinto Faya Viesca
Consejero Propietario

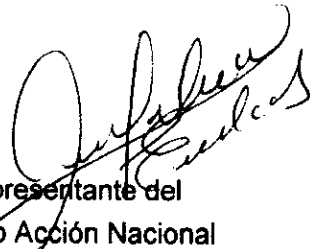
Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja
Consejero Propietario


Lic. Rafael Rodríguez Pantoja
Consejero Propietario


Lic. Marco Antonio Kalibonchiz Rodríguez
Consejero Propietario


Lic. Rosa Mirella Castillo Arias
Secretario Ejecutivo


Lic. César Augusto Guajardo Valdés
Secretario Técnico


Representante del
Partido Acción Nacional


Representante del
Partido Revolucionario Institucional


Representante del
Partido de la Revolución Democrática


Representante del
Partido Unidad Democrática de Coahuila


Representante del
Partido Socialdemócrata